

RESOLUCIÓN N° 2993 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

30 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 37218 de fecha 12 de septiembre del 2022.
2. Ficha Inspectiva de fecha 20 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
3. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 4924305, emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 08 de septiembre del 2022, que indica fecha eliminación desde Arzobispo Valdivieso N° 441, comuna de Recoleta, fecha incorporación a Apoquindo N° 6410, Oficina N° 1210, PS 12, comuna de las Condes.
4. Informe de Morosidad de fecha 28 de septiembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2023:**

PATENTE : 2-757811
DIRECCIÓN : AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N° 441 (EX 439-443)
NOMBRE : ACOGER SANTIAGO SERVICIOS FUNERARIOS S.A.
RUT. : 76.631.730-8
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS, VENTA DE USO DE SEPULTURA
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQ/DVM/esa
28.09.2022

200 7660